



## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

**1. No acudir a ningún centro médico sin autorización previa de la compañía aseguradora. Llamar inmediatamente** al centro de atención de Gerosalud en horario de 8.30 a 21.30 horas de lunes a viernes y de 9.00 a 23 horas los sábados, domingos y festivos. **Teléfono: 902 922 009 / 981 941 111**. En esta llamada, se facilitará al federado el número de expediente y centro donde deberá asistir.

En caso de haber sido hospitalizado por una urgencia vital sin antes haber contactado con Gerosalud, el lesionado o un familiar deberá llamar a la compañía dentro de las primeras 24 horas desde el momento del accidente. A partir de este plazo la aseguradora no cubrirá la asistencia sin una autorización previa. Una vez superada la primera asistencia de urgencias, el asegurado/a deberá ser trasladado al Centro Concertado por el Centro de atención de Gerosalud para continuar con el tratamiento.

**2. Tramitar el parte en la plataforma (Solicitudes Administrativas)** dentro de las 48 horas siguientes al accidente. Para cualquier duda llamar a la FCCyL 983 350 172.

En la plataforma se solicitará información relativa al accidente (fecha, lugar, descripción de los daños físicos etc.). Con estos datos, realizaremos el parte de accidente para enviarlo al accidentado, previo pago del trámite del mismo (5 euros). Indicar que para la gestión de los partes se deberá abonar dicha cantidad, la cual se devolverá en el caso de que el accidente haya sido en competición. **En ningún caso se tramitará un parte pasados 7 días naturales de la fecha del accidente.**

**3. El accidentado deberá enviar, en las 48 horas siguientes a la fecha del accidente, los correspondientes informes médicos** a Gerosalud a través del correo electrónico [siniestros@gerosalud.es](mailto:siniestros@gerosalud.es)- **Sin la presentación de estos documentos no se podrá continuar ofreciendo la asistencia.**

**4. Si después de la primera asistencia de urgencia fuese necesario continuar con asistencia médica (consultas, pruebas complementarias, intervenciones, rehabilitación, etc.), el federado o el Centro Médico que atiende al lesionado, deberá solicitar siempre autorización previa llamando al centro de atención de Gerosalud (teléfono: 902 922 009 / 981 941 111). Cualquier consulta, prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá a cargo del federado.**

**La asistencia se prestará en las clínicas concertadas de Gerosalud. Por tanto, no serán cubiertas las asistencias médicas en centros de la Seguridad Social o no concertados (excepto urgencias vitales y solo hasta la estabilización del paciente que permita su traslado a un centro concertado).**

**Las asistencias urgentes y que impliquen desplazamientos al Hospital, deberán ser tratadas en los Centros Concertados por la Aseguradora y serán aquellas que**

implique pérdida de conocimiento, heridas abiertas que requieran suturas inmediatas o contusiones que hagan suponer fracturas de huesos de grandes articulaciones Para ello necesariamente deberá llamar primero al teléfono: 902 922 009 / 981 941 111 donde se informará el Centros Concertado donde deberán asistir para su tratamiento.

Las intervenciones quirúrgicas que no sean de URGENCIA VITAL, se deberán realizar TODAS en los Centros Concertados Preferentes destinados para ello.

En cualquier caso, un **asegurado** que se encuentre en tratamiento médico **NO** podrá realizar ninguna actividad deportiva, mientras no haya recibido el **ALTA MÉDICA O ESTABILIZACIÓN** con el fin de no agravar las lesiones sufridas, en cuyo caso se procederá a la paralización del tratamiento médico que estaba recibiendo y al rechazo de las lesiones que un nuevo accidente le hubieran ocasionado.

Centro de atención al paciente encargado por la compañía **se encargará de facilitar el centro médico y pedir cita** para **todas** las visitas, pruebas y tratamientos necesarios hasta la estabilización de la lesión, reflejando que el asegurado acude a través del seguro médico deportivo y mandando la **AUTORIZACIÓN** correspondiente.

Si no se cumple este procedimiento o si el siniestro no se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la póliza, la aseguradora no se hará cargo de los gastos derivados de la asistencia médica y el federado tendrá que correr con dichos gastos.

**¡¡UTILIZA EL SEGURO SOLO CUANDO SEA NECESARIO!!**  
**SI LO UTILIZAS MAL, PERJUDICARÁS A TUS COMPAÑEROS CICLISTAS Y TI MISMO, YA QUE EL SEGURO NO SE HARÁ CARGO DE LOS GASTOS MÉDICOS DERIVADOS DEL SINIESTRO Y ESTOS DEBERÁN SER ABONADOS POR EL ACCIDENTADO.**